

Expediente: **1251/14**
Carátula: **JIMENEZ MERCEDES CORINTIA C/ ANTUNEZ OSVALDO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20230192007 - JIMENEZ, MERCEDES CORINTIA-ACTOR
90000000000 - ANTUNEZ, JOSE OSVALDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1251/14



H105025382557

REF: JIMENEZ MERCEDES CORINTIA c/ ANTUNEZ OSVALDO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1251/14

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveyendo la presentación del Jorge Pablo Ale: Asistiendole razon al letrado presentante, y teniendo en cuenta lo informado por el oficial de justicia 02/09/2024, hagase saber que la medida ordenada en fecha 27/8/2024, se trata de un EMBARGO DEFINITIVO, y en el mismo acto procédase al SECUESTRO de bienes muebles en merito al caracter ejecutorio de la misma. En consecuencia librese nuevo mandamiento, en el cual se deberán aclarar todas las especificaciones correspondientes a la medida ordenada en Sentencia del 27/8/24, con las más las normativamente previstas -por leyes rituales y acordadas vigentes- para los casos de secuestro de bienes, tal como está ordenado en la presente. 1251/14

Actuación firmada en fecha 01/11/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.